



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADA EL DÍA LUNES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS 10 HORAS CON 54 MINUTOS, DEL DÍA **LUNES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, PREVIA CONVOCATORIA LEGAL, SE DIO INICIO A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL; **M.V.Z. ISIDRO TOYES AVILÉS**, SÍNDICO MUNICIPAL; **LIC. JULISSA ESPINOSA HIGUERA**, PRIMERA REGIDORA; **LIC. ROSENDO OZUNA CHÁVEZ**, SEGUNDO REGIDOR; **C. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ**, TERCERA REGIDORA; **LIC. HONORIO ARVIZU COTA**, CUARTO REGIDOR; **C. LOURDES GUADALUPE VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, QUINTA REGIDORA; **DR. RUBÉN AGUSTÍN ARCE CORDERO**, SEXTO REGIDOR; **C. TOMÁS LÓPEZ RAMÍREZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **SONIA MURILLO MACÍAS**, OCTAVA REGIDORA; **RAÚL MADRID PEÑA**, NOVENO REGIDOR; BAJO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN FINANCIERA QUIROGRAFARIA.

SEGUNDO: RECESO PARA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

Humberto Arce C.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



Jolisa EJ

TERCERO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

CUARTO: CLAUSURA.

ACTO CONTINUO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA EN FORMA ECONÓMICA, **RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES.**

----- DE CONFORMIDAD CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. **ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN FINANCIERA QUIROGRAFARIA BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS, PODRÁN CONTRATAR OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I. EN TODO MOMENTO EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO EXCEDA EL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL.

II. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUEDEN TOTALMENTE PAGADAS A MÁS TARDAR TRES MESES ANTES DE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PUDIENDO CONTRATAR NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESOS ÚLTIMOS TRES MESES.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Humberto Ace C.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



III. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER QUIROGRAFARIAS, Y

IV. SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO.

SEGUNDO: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO BAJO MEJORES CONDICIONES DE MERCADO SE DEBERÁ CUMPLIR LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMO QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PROCESO COMPETITIVO CON POR LO MENOS DOS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OBTENER ÚNICAMENTE UNA OFERTA IRREVOCABLE.

TERCERO: EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A SU ATENTA CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL HONORABLE XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR APRUEBA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS

Humberto Ace C.

Julisa E.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, Y EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE DEBERÁ SER QUIROGRAFARIA Y HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) , QUE SERÁ DESTINADA A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES, COMO INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, A QUE REALICE LOS TRAMITES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO COMPETITIVO QUE GARANTICE QUE LA REFERIDA OBLIGACIÓN DE CORTO PLAZO SE CONTRATE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVA Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA OBTENER ASÍ, UNA OFERTA IRREVOCABLE.

TERCERO.- LA OBLIGACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO QUE SE AUTORIZA A TRAVES DEL PRESENTE ACUERDO, PODRÁ SER FORMALIZADA EN UNO O VARIOS EMPRESTITOS Y/O CONTRATOS, ANTE UNA O VARIAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

CUARTO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE ENCONTRARÁ VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

QUINTO.- SE FACULTA A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SUSCRIBAN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA

Humberto Arce

Jurista ED

7/19/22

Multiple handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



FORMALIZACIÓN, OBTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AQUÍ AUTORIZADO.

ASÍ MISMO QUEDAN AUTORIZADOS PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS ANTES MENCIONADOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.

SEXTO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE LA OBLIGACIÓN CONTRATADA SEA INSCRITA EN EL RÉGISTRO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL.

DE IGUAL FORMA, PARA QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO LAS MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, QUE RESULTEN NECESARIOS CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, DEBIENDO PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Humberto Ace C.

José E. L.

ca

7/9/24

Amigues

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DOCTOR HUMBERTO ARCE CORDERO, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL A QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO. TESORERO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL TERMINAR LA LECTURA, LA LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA, PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO REGISTRAR PARTICIPACIONES A FAVOR Y PARTICIPACIONES EN CONTRA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN FINANCIERA QUIROGRAFARIA.

PRIMERAMENTE SE REGISTRA EL SINDICO MUNICIPAL, **M.V.Z. ISIDRO TOYES AVILÉS** QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE SI ES PARA BIEN DEL AYUNTAMIENTO Y ASÍ SE REQUIERE, APOYARÁ CABILDO AL AREA FINANCIERA DEL MUNICIPIO. ADEMÁS, SOLICITA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CONOCER LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS QUE DERIBEN DEL USO DE DICHO CRÉDITO, ESTO PARA QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CONTINÚE CONDUCIÉNDOSE DE FORMA TRANSPARENTE. SOLICITA TAMBIÉN QUE SE CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE ACUERDO SE SUSCRIBAN, ADEMÁS DE SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON CUÁNTO MONTO APOYARÁ EL GOBIERNO ESTATAL A ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE FÍN DE AÑO.

LA C. **REGIDORA SONIA MURILLO MACÍAS** EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE NO ESTAMOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SOLVENCIA MORAL Y FINANCIERA PARA SOLICITAR EL CRÉDITO A CORTO PLAZO. ADEMÁS REFIERE QUE NO SE HA HECHO EL RECORTE DE NÓMINA CON EL CUAL NOS COMPROMETIMOS HACE UN AÑO, POR LO QUE SOLICITA SE CONTINÚE CON EL RECORTE DE NÓMINA NECESARIO PARA AHORRAR RECURSOS EN DICHO RUBRO.

AL TERMINAR LAS INTERVENCIONES REGISTRADAS, LA **PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, INSTRUYE AL **SECRETARIO**

Humberto Arce C



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA

XVII AYUNTAMIENTO
Comondú nos une

GENERAL DR. HUMBERTO ARCE CORDERO, CONDUCIR LA VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL PARA APROBAR O DESCARTAR SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN FINANCIERA QUIROGRAFARIA.

A CONTINUACIÓN, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN FINANCIERA QUIROGRAFARIA. RESULTANDO **DIEZ VOTOS A FAVOR** DE LOS C.C. **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL; **M.V.Z. ISIDRO TOYES AVILÉS**, SÍNDICO MUNICIPAL; **LIC. JULISSA ESPINOSA HIGUERA**, PRIMERA REGIDORA; **LIC. ROSENDO OZUNA CHÁVEZ**, SEGUNDO REGIDOR; **C. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ**, TERCERA REGIDORA; **LIC. HONORIO ARVIZU COTA**, CUARTO REGIDOR; **C. LOURDES GUADALUPE VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, QUINTA REGIDORA; **DR. RUBÉN AGUSTÍN ARCE CORDERO**, SEXTO REGIDOR, **C. TOMÁS LÓPEZ RAMÍREZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **RAÚL MADRID PEÑA**, NOVENO REGIDOR; **UN VOTO EN CONTRA** DE LA **LIC. SONIA MURILLO MACÍAS**, OCTAVA REGIDORA; POR LO QUE CONSECUENTEMENTE SE DECLARÓ APROBADA POR **MAYORÍA** LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN FINANCIERA QUIROGRAFARIA. -----

SE PROCEDIÓ CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DÍA POR LO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, DECLARÓ UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

----- CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL REINICIA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS 11 HORAS CON 57 MINUTOS. SEGUIDAMENTE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DAR LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Humberto Arce C.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA

XVII AYUNTAMIENTO
Comondú
nos une

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL **DR. HUMBERTO ARCE CORDERO**, DIO LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DEL ACTA, LA **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL CONducir VOTACIÓN DEL ACTA DE FORMA NOMINAL RESULTANDO ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL; **M.V.Z. ISIDRO TOYES AVILÉS**, SÍNDICO MUNICIPAL; **LIC. JULISSA ESPINOSA HIGUERA**, PRIMERA REGIDORA; **LIC. ROSENDO OZUNA CHÁVEZ**, SEGUNDO REGIDOR; **C. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ**, TERCERA REGIDORA; **LIC. HONORIO ARVIZU COTA**, CUARTO REGIDOR; **C. LOURDES GUADALUPE VÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, QUINTA REGIDORA; **DR. RUBÉN AGUSTÍN ARCE CORDERO**, SEXTO REGIDOR, **C. TOMÁS LÓPEZ RAMÍREZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **SONIA MURILLO MACÍAS**, OCTAVA REGIDORA; **RAÚL MADRID PEÑA**, NOVENO REGIDOR; **CERO VOTOS EN CONTRA**, POR LO QUE CONSEQUENTEMENTE SE DECLARÓ APROBADA EL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

FINALIZANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, **LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA**, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO **12 HORAS CON 09 MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2022** AGRADECIENDO LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SUSCRIBEN AL CALCE Y AL MARGEN LA PRESENTE ACTA.

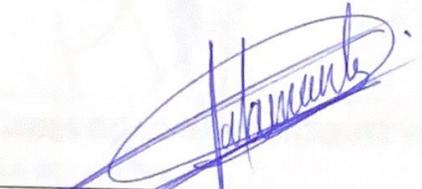
Humberto Arce C



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA

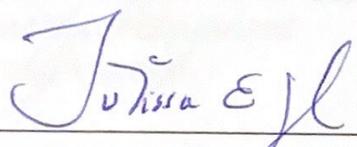




LIC. ILIANA GUADALUPE TALAMANTES HIGUERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.V.Z. ISIDRO TOYES AVILÉS
SÍNDICO MUNICIPAL



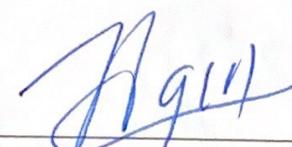
LIC. JULISSA ESPINOSA HIGUERA
PRIMERA REGIDORA



C. ROSENDO OZUNA CHÁVEZ
SEGUNDO REGIDOR



C. MA. CONCEPCIÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
TERCERA REGIDORA



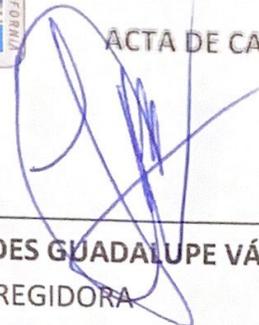
LIC. HONORIO ARVIZU COTA
CUARTO REGIDOR



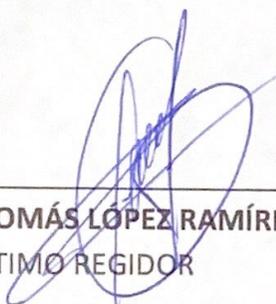
H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ACTA DE CABILDO No. 29 EXTRAORDINARIA



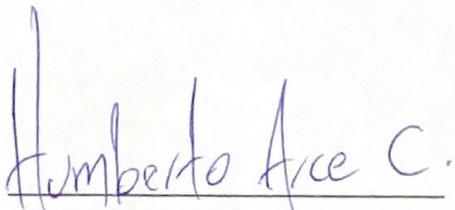

C. LOURDES GUADALUPE VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
QUINTA REGIDORA


DR. RUBÉN AGUSTÍN ARCE CORDERO
SEXTO REGIDOR


C. TOMÁS LÓPEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR


LIC. SONIA MURILLO MACÍAS
OCTAVA REGIDORA


C. RAÚL MADRID PEÑA
NOVENO REGIDOR


DR. HUMBERTO ARCE CORDERO
SECRETARIO GENERAL

Justisa e l